



Resolución de Decanato **1362 / 2024 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10107/2024 - Designar como Profesional Adscripto - Geól. Gabriel E. Farfán
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
09/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Geología de los Recursos Hídricos de la carrera de Geología por parte del Geól. Gabriel Eduardo Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Geól. Gabriel Eduardo Farfán a la cátedra de Geología de los Recursos Hídricos de la carrera de Geología.

Que – asimismo – dicha Comisión aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por el profesional antes mencionado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17 resuelve dar lugar a la adscripción profesional petitionada bajo la Dirección de la Dra. Verónica Rocha Fasola.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

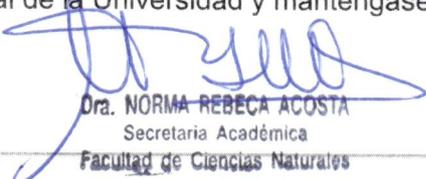
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR COMO PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem" - a la asignatura Geología de los Recursos Hídricos de la carrera de Geología al Geól. Gabriel Eduardo Farfán, DNI 39.215.281 por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Verónica Rocha Fasola con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-280, Art. 5º).

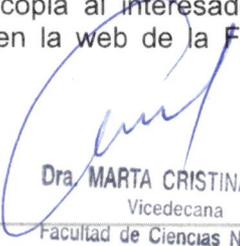
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución RD 755/24 NAT UNSa evaluará la actividad realizada por el Geól. Gabriel Eduardo Farfán.

ARTÍCULO 4º.- Recordar al interesado y a su Directora los artículos 10º y 17º de la R-CDNAT-2010-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Comisión Asesora, cátedra, Escuela de Geología, Dpto. de Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en RESERVA.-


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales